



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 18 ABR 2012

RES. DECECO N° 204.12

Expte. N° 6771/11

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Miriam Matulovich, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Matemática I", desde el 20/12/11 y hasta el 31/12/11 y desde el 01/02/12 y hasta el 31/03/12; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que, en ocasión de haber asumido el cargo de Coordinadora del Área Matemática del CIU/12 (Curso de Ingreso año 2012), ha superado el máximo de horas de dedicación establecidas por el Régimen de incompatibilidad, Resolución CS 420/99.

La Nota N° 084 – DGP -12 en la que se detalla la mencionada situación de incompatibilidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Cra. MIRIAM MATULOVICH, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, desde el 20/12/11 y hasta el 31/12/11 y desde el 01/02/12 y hasta el 31/03/12.

Artículo 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Artículo 15° inciso b) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO